

COOPERACION AL DESARROLLO

Núm. Referencia: 7905ADG/CAC22125

Resolución nº: 8653/2024

Fecha Resolución: 18/12/2024

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIONES DEFINITIVAS Y DESESTIMACIONES DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGDs), CONVOCATORIA 2024.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07319/2024 de fecha 04/12/2024

Con fecha de 17 de julio de 2024, el Diputado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución nº4465/2024, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGDs), convocatoria 2024.

Las Bases Reguladoras y la Convocatoria se publicaron íntegramente, además de su extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº142, el 23 de julio de 2024. Igualmente, las Bases Reguladoras y la Convocatoria son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 776082; por el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, fecha de publicación el 23 de julio de 2024; y por la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla,

<https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/convocatorias/>.

La Convocatoria de ayudas destinadas a la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo para Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) de la provincia se incluye en la línea 2 del Plan Estratégico Bianual 2023/2024 de Subvenciones del Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo, aprobado por la Resolución nº1673/2023, de 21 de abril.

La Base Reguladora y de la Convocatoria novena determina que la cantidad máxima a financiar la Convocatoria asciende a 779.850,00€, con cargo al presupuesto de 2024, distribuyéndose y afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		



- 429.850,00€, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales no inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/48000.
- 350.000,00€, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean es materiales inventariables, afectando a la aplicación presupuestaria 4107.23100/78000.

Los proyectos se financiarán, por orden de puntuación, respecto al tipo de gasto mayoritario por separado (capítulo IV y capítulo VII), **concediéndose el total de la subvención solicitada hasta agotar el crédito disponible.** Cuando una pluralidad de solicitantes obtenga la misma puntuación y el crédito presupuestario no cubra la totalidad de la subvención solicitada por cada uno de ellos, se procederá al reparto del crédito disponible por partes iguales. Para aquellos proyectos que, habiendo obtenido una puntuación superior a 50 puntos y el crédito disponible se hubiera agotado, se conformará una lista de reserva, por orden de puntuación obtenida.

Con fecha de 15 de octubre de 2024, se emite informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área de Empleado Público, sobre las solicitudes admitidas y desistidas, tras el plazo de subsanación. De acuerdo con el mismo, **41 solicitudes** reúnen los criterios establecidos en la Base Reguladora y de la Convocatoria cuarta, al objeto de ser valoradas, debiendo tener por desistidas las solicitudes presentadas por **Fundación Agua de Coco**, G-18.860.643, y **Fundación SAMU**, G-41.914.243, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, de acuerdo con los artículos 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en la sesión celebrada el 05 de noviembre de 2024, de acuerdo con la Base Reguladora y Convocatoria decimoprimer, así como con los artículos 24.3 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictaminó sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas.

De las 41 solicitudes admitidas para su valoración, todas las solicitudes alcanzaron la puntuación mínima exigida en la Base Reguladora y de la Convocatoria décima, conformando una lista de reserva de 9 proyectos, para aquellos con gastos mayoritariamente no inventariables, y de 4 proyectos, para aquellos programas con gastos mayoritariamente inventariables.

En consecuencia, con fecha de 18 de noviembre de 2024, el Diputado del Área de Empleado Público adoptó la Resolución nº7598/2024, por la que se aprobó la PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIONES DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGDs), CONVOCATORIA 2024. La Resolución, conforme a la Base Reguladora y de la Convocatoria vigesimoprimer, es publicada en el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, el 20 de noviembre de 2024; y en la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/convocatorias/>, en la misma fecha. Además de lo anterior, esta Resolución se publica en la ficha de la convocatoria en Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 776082, con idéntica fecha.

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRmZI1UwIAw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRmZI1UwIAw		



En el Resuelvo cuarto de la citada Resolución, se conminaba a las ONGDs propuestas para la concesión de ayudas a que, en plazo máximo de diez días hábiles, aceptaran de forma expresa la subvención, así como las condiciones y compromisos a los que se obligan. Para las ONGDs cuya concesión propuesta no cubriera el importe total de la subvención solicitada, de acuerdo con la Base undécima de las Bases Reguladoras y Convocatoria, debían aportar certificado del órgano competente en la entidad que justifique que cuentan con medios suficientes para sufragar el proyecto o, en su caso, optar por la reformulación adaptándolo a los fondos disponibles, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha de 22 de noviembre de 2024, la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible presenta escrito de alegaciones respecto a las concesiones provisionales de la convocatoria. Al respecto, se emite informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, de 28 de noviembre de 2024, donde se pone de manifiesto que las puntuaciones han seguido de forma objetiva los criterios establecidos en la Base Reguladora y de la Convocatoria décima, contando cada proyecto de las solicitudes concurrentes con su expediente de valoración basado en los citados criterios. Se incorpora, para su traslado ha dicha entidad, el expediente completo del proyecto presentado por la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible.

Visto el informe emitido por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, de 02 de diciembre de 2024, donde se pone de manifiesto que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria para ser beneficiarias de las ayudas, tras la propuesta provisional de concesiones, e informando sobre las alegaciones presentadas; y visto el informe favorable de la Intervención General de Fondos, de fecha *ut supra*; el Diputado delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio,

RESUELVE:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por la **Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible**, G-91.844.944, al encontrarse establecidos los criterios de valoración y selección de proyectos en la Base Reguladora y de la Convocatoria décima. Así mismo, **dar traslado a la Fundación FACUA para la Cooperación Internacional y el Consumo Sostenible** de la "Ficha de valoración" del proyecto presentado por la entidad.

SEGUNDO. - Conceder, por un total de **779.850,00€**, las ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs), convocatoria 2024, que a continuación se detallan. Así mismo, **aprobar**, de acuerdo con la Base undécima de las Bases Reguladoras y de la Convocatoria, en consonancia con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **la reformulación** de los proyectos presentados por la ONGD **Fundación KAMBIA**, G-80.050.701, y la **Asociación Rosario Valpuesta**, G-90.124.389, adaptados a la concesión

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		



de fondos disponibles.

Los importes y aplicaciones presupuestarias se corresponden con:

- **429.850,00€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en materiales **no inventariables**, afectando a la aplicación presupuestaria **4107.23100/48000** (15 proyectos).
- **350.000,00€**, para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean es materiales **inventariables**, afectando a la aplicación presupuestaria **4107.23100/78000** (13 proyectos).

PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES (4107.23100/48000) :

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Asociación Comité Español de la UNRWA	G84334903	Salud y Esperanza: garantizando el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres refugiadas de Palestina en el campamento de Bourj Shemali (Tiro)	LIBANO	37.500,00€	80,00%	12	30.000,00€
2	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	Mejora de la calidad de la provisión de servicios Salud Sexual y Reproductiva del sistema público, en Sierra Leona	SIERRA LEONA	37.500,00€	80%	9	30.000,00€
3	Asociación España con ACNUR	G80757560	Protección y asistencia sanitaria para población refugiada en Chad	CHAD	451.931,00€	6,64%	12	30.000,00€
4	Asociación Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla	G41571084	Fortalecimiento de capacidades sanitarias y comunitarias en el campamento saharauí de Dajla para abordar los déficit de salud del grupo muy vulnerable de mujeres refugiadas en edad reproductiva y sus hijos e hijas en etapa lactante	SAHARA OCCIDENTAL	38.000,00€	78,95%	12	30.000,00€
5	Fundación Summa Humanitate	G84657295	Mujeres y varones organizados en equidad mejoran la salubridad de su entorno comunal en la comunidad de Pucuta, en el distrito de Curahuasi	PERU	36.705,79€	76,28%	8	28.000,00€
6	ONGAWA - Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	Derechos humanos al agua y al saneamiento con especial énfasis en mujeres y niñas, en el municipio de San Andrés de Sematabaj	GUATEMALA	38.950,00€	76,83%	12	29.926,00€
7	Solidaridad Internacional de Andalucía	G41789447	Escuela de formación ética profesión feminista	BOLIVIA	37.874,55€	79,21%	12	30.000,00€

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRmZI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRmZI1Uw1Aw		



8	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	G14386932	Contribuir Al empoderamiento y protección de las mujeres y jóvenes de la Localidad de Chirindzene, Distrito de Limpopo.	MOZAMBIQUE	37.500,00€	80,00%	10	30.000,00€
9	Asociación Niños del Tambo	G91771501	Captación y línea de conducción del sistema de agua potable en la Comunidad nativa de Villa Progreso del Distrito de Llaylla.	PERU	37.262,00€	79,68%	11	29.690,00€
10	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)	G28831915	Promotoras y Promotores Comunitarios trabajando para una mejora de la Seguridad Alimentaria y la prevención de la violencia basada en género.	NICARAGUA	40.481,13€	74,10%	9	29.996,13€
11	Fundación Madre Coraje	G72977796	Mejorar las capacidades de producción y comercialización en la agricultura y la apicultura sobre la base de la resiliencia y de un enfoque sostenible.	MOZAMBIQUE	57.569,46€	52,11%	12	30.000,00€
11	Promoción Claretiana para el Desarrollo-Bética (PROCLADE BÉTICA)	G41637570	Contribuir a la lucha contra la Violencia Sexual Comercial de niño/as y adolescentes desde la prevención e incidencia en el Departamento de Tarija, Bolivia .Fase II	BOLIVIA	44.106,48€	68,02%	12	29.999,72€
13	Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	G82204819	Emprendimiento joven para un futuro sostenible en Fahs Anjra, norte de Marruecos	MARRUECOS	37.500,00€	80,00%	12	30.000,00€
14	ONGD Acción Sin Fronteras	G30256655	Avanzando en la lucha contra el hambre de mujeres indígenas y sus familias en San Cristóbal Verapaz, Guatemala	GUATEMALA	131.964,38€	22,73%	11	30.000,00€
15	Fundación KAMBIA	G80050701	Unidas Nutrimos mejor: Comunidad organizada por la seguridad alimentaria en Huaycán (Lima, Perú)	PERU	33.530,10 €	36,50%	12	12.238,15€
TOTAL, A CONCEDER								429.850,00 €

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES (4107.23100/78000) :

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	% FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CONCESIÓN
1	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	G41891482	El Empoderamiento de mujeres indígenas mediante la instalación de 90 cocinas ecológicas y capacitaciones sobre equidad de género,	GUATEMALA	38.111,70€	75,98%	12	28.956,80€

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAfhdlRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAfhdlRMzI1Uw1Aw		



			DDHH en el área rural del Municipio de San Sebastián Coatán, Dpto. de Huehuetenango, Guatemala					
2	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845	Promoción del Derecho Humano al Agua en la Comunidad de Águira, Bafatá, Guinea Bisáu	GUINEA-BISSAU	37.500,07€	80,00%	8	30.000,00€
3	Asociación de Médicos con Iberoamérica (IBERMED)	G21244017	Mejora de las condiciones de salud y del Ha-bitat para familias indígenas Ch'orti' de Ojo de Agua Escondida, Jocotán, Chiquimula del Corredor Seco oriental de Guatemala	GUATEMALA	45.194,07€	66,38%	6	30.000,00€
4	Fundación UNICEF Comité español	G84451087	Protegiendo y contribuyendo al empoderando de las niñas, niños y jóvenes contra el trabajo infantil en Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL	751.794,81€	3,99%	12	30.000,00€
5	Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	G72050610	Promoviendo el saneamiento básico e higiene (ODS 6) en 2 comunidades del cantón el Nispero, Tacuba, El Salvador	EL SALVADOR	47.790,00€	62,77%	12	30.000,00€
6	Fundación Bosco Global	G90196072	Apoyo en la conciliación maternal durante el proceso formativo de mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad con hijos e hijas a cargo en Ikorogu, Lagos. Nigeria	NIGERIA	34.890,00€	78,49%	12	27.385,00€
7	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Saneamiento básico ambiental mediante la construcción de letrinas aboneras para familias de escasos recursos económicos de la Comunidad Hoja de Sal, El Salvador.	EL SALVADOR	36.783,64€	77,20%	12	28.398,08€
8	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)	G80547565	Garantizar el suministro de agua potable y mejorar la salud comunitaria mediante la construcción de un pozo en Belleville 2, Costa de Marfil.	COSTA DE MARFIL	38.000,00€	78,95%	12	30.000,00€
9	Asociación de Desarrollo Comunitario Internacional	G41988841	Mi escuela en mi comunidad, Centro de Educación Primaria Enmanuel, San Marcos, Nicaragua	NICARAGUA	39.000,00€	76,92%	12	30.000,00€
10	Asociación REMAR Andalucía	G41773987	Gallineros contra el Hambre: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil	COSTA DE MARFIL	46.593,00€	63,91%	12	29.776,00€
11	UPlanet	G88628201	Instalación de Planta Fotovoltaica destinada al Centro Educativo de Kukorra	UGANDA	53.079,91€	56,52%	12	30.000,00€

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRmZI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRmZI1Uw1Aw		



			Hamu en Katwe					
12	Asociación BULANDA	G90489386	Facilitando el derecho al agua: Construcción de pozo en Bena Kashiya (Kasay central-R.D. del Congo).	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	25.962,63€	80,00%	12	20.770,10€
13	Asociación Rosario Valpuesta	G90124389	Proyecto de equipamiento de taller de textilera e implementación de juegos recreativos en el centro educativo comunitario intercultural bilingüe "Inka Wasi", en Namarín-Saraguro-Loja- Ecuador	ECUADOR	5.908,13€	79,79	10	4.714,02€
TOTAL, A CONCEDER								350.000,00 €

TERCERO. - Aprobar la LISTA DE RESERVA, por orden de puntuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente:

PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES (9 proyectos):

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
1	Asociación TWENGE	G10713659	Desarrollo de capacidades comunitarias resilientes y fomento de oportunidades laborales desde un enfoque de género y de participación comunitaria en el poblado de Gatonde, Burundi	BURUNDI	18.175,00€
2	Asociación Paz y Bien ONGD	G41065566	Formación de mujeres víctimas de maltrato en el corredor seco para su inserción laboral, a través de los yacimientos de la plataforma formativa de Paz y Bien Guatemala	GUATEMALA	35.000,00€
3	Asociación SINERGOS	G01657626	Mujeres Sembrando Esperanza: apoyando a la seguridad alimentaria y mejorando los vínculos familiares en el distrito de San José Las Flores, El Salvador.	EL SALVADOR	18.887,00€
4	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	G18438457	Educación en igualdad y con calidad en el ámbito rural de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas	MARRUECOS	37.949,51€
5	Consejo Superior de la Diáspora Maliense en	G90469776	Promover la inserción social y laboral de jóvenes en la comuna rural de N'Gouraba	MALI	37.500,00€

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		



	España		(Kessiga y Mogoyakougo), región de Kulikoró, Mali mediante la formación profesional en agricultura y ganadería sostenibles para reducir la migración de este colectivo		
6	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto	G14422075	Tratando la trata: Fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual en Paraguay. Fase III	PARAGUAY	31.252,00€
7	Asociación Ayudemos a un niño	G04403101	Área de Seguridad Alimentaria. Apoyo a 20 centros escolares de zonas rurales y periurbanas de los departamentos de León y Chinandega en Nicaragua.	NICARAGUA	24.930,00€
8	Fundación para la cooperación APY - Solidaridad en acción	G41553561	Sembrando el Futuro: Impulsando la vida digna campesina en 3 Territorios Campesinos Agroalimentarios de Colombia	COLOMBIA	37.541,76€
9	Asociación Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y Latinoamérica (IESMALA)	G91477059	Sugali Sa Gox (SUSAGO)	SENEGAL	34.700,00€

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES (4 proyecto):

ORDEN	ONGDs	CIF	PROYECTO	PAÍS DE ACTUACIÓN	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
1	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE - AMVE)	G81596231	Promoviendo el acceso de las personas vulnerables a la atención sanitaria básica en Diouroup, Senegal	SENEGAL	189.811,17 €
2	Fundación Internacional APRONI	G91116897	Construcción de un centro social y profesional a beneficio de la Asociación de Personas con Discapacidad del Valle de Notto Diobass (Departamento de Thies - Senegal)- Fase 1	SENEGAL	37.500,00€
3	Asociación MUSEKE	G72179666	Construcción Centro de Alojamiento para el voluntariado en Nemba, Ruanda	RUANDA	19.228,00€
3	Fundación FACUA para la cooperación internacional y el consumo sostenible	G91844944	Mejora del equipamiento tecnológico y climatización del Centro de Estudios de la Administración Pública de la	CUBA	20.332,16€

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		



			Universidad de La Habana para el fomento de la calidad de los procesos de perfeccionamiento, formación, capacitación, investigación y asesoramiento que contribuyan a fortalecer el vínculo Universidad-Administración Pública en la solución de los problemas de la sociedad		
--	--	--	---	--	--

CUARTO. - Tener por desistidas las solicitudes de **Fundación Agua de Coco, G-18.860.643, y Fundación SAMU, G-41.914.243**, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, de acuerdo con los artículos 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - El pago del 100% de la subvención de la Diputación de Sevilla se hará con la resolución de concesión de la subvención, pago anticipado, artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las ONGDs beneficiarias de las ayudas deberán tramitar, si no lo han realizado con anterioridad, con carácter previo al pago, el alta de los datos bancarios, tal como establece la Base decimosegunda de las Bases Reguladoras y de la Convocatoria. En la citada base se encuentran las instrucciones para tramitar el alta.

Los beneficiarios asumirán las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, aprobadas por la Resolución nº4465/2024, de 17 de julio.

SEXTO. - Las ONGDs deberán iniciar la ejecución del proyecto en el **plazo máximo de un mes**, contados a partir de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida. En todo caso, podrá darse comienzo a la ejecución de este a partir de la fecha de resolución de concesión definitiva de la subvención.

Las ONGDs beneficiarias **deberán comunicar** por escrito el comienzo de las actividades, especificando **la fecha en que se inician**, así como las **aplicaciones presupuestarias correspondientes** a las actividades que vayan a ser financiadas con cargo a la subvención obtenida de la Excmá. La Diputación Provincial de Sevilla, igualmente, comunicarán la **fecha prevista de finalización**, teniendo en cuenta los plazos señalados en la solicitud de subvención.

SÉPTIMO. - Las ONGDs quedan obligadas a aportar, en el **plazo máximo de tres meses**, contados a partir del fin de la ejecución del proyecto, la **justificación** correspondiente de acuerdo con la base decimoquinta de las Bases Reguladoras y de la Convocatoria, aprobadas por la Resolución nº4465/2024, de 17 de julio.

De acuerdo con la Base Reguladora y de la Convocatoria vigésima, el control financiero de las subvenciones se realizará de conformidad con

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		



lo dispuesto en el Título III y la Disposición adicional decimocuarta de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo preceptuado en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla.

La Diputación provincial de Sevilla, en aras de un mayor seguimiento y control de los proyectos realizados, se reserva la posibilidad de la supervisión material en terreno, debiendo las ONGDs beneficiarias prestar la debida colaboración para facilitar la comprobación de las actuaciones.

OCTAVO. - Conforme al artículo 4.g) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, las ONGDs beneficiarias **deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación** de los programas, actividades, inversiones y actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención.

La imagen corporativa, así como la guía abreviada del uso de la marca Diputación de Sevilla, se encuentra accesible en el enlace: <https://www.dipusevilla.es/la-diputacion/la-institucion/identidad-corporativa/>.

NOVENO. - La Resolución definitiva será objeto de publicación conforme a los medios establecidos en la Base Reguladora y Convocatoria vigesimoprimer. Todos los plazos a los que dé lugar la Resolución de concesión de ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el e-Tablón de la Diputación provincial de Sevilla (Tablón de edictos).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

DÉCIMO. - Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/12/2024 12:16:24
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NfG15H7oksADAFhdLRMzI1Uw1Aw		

